



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED**

Resolución de Aprobación No 156 del 24 de enero de 2008  
Resolución de Énfasis No 110293 del 26 de noviembre de 2014  
Dane 51100201703 NIT. 900207730-3

“En la construcción de una nueva propuesta educativa humana y eficaz”



**RESOLUCION RECTORAL No. 01**

**15 de enero de 2024**

Por la cual se establece el Calendario Académico General del año lectivo 2024, para el Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED.

**EL RECTOR DEL COLEGIO DISTRITAL VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED**  
**LOCALIDAD 11 SUBA**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la SED,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 115 de 1994 regula lo relacionado con la organización administrativa del servicio educativo, incluyendo el calendario académico.

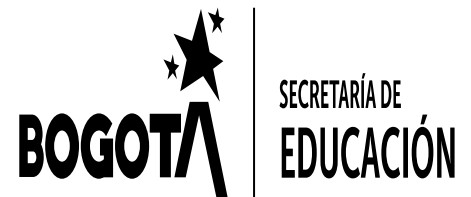
Que la Ley 715 DE 2001 asigna a los distritos la competencia de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Decreto 1075 de 2015, faculta a la Secretaria de Educación para expedir el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que el decreto 1075 de 2015 establece que los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos, deben dedicar, cinco (5) semanas del calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes. Así mismo el calendario escolar debe contemplar las siete (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior distribuido en dos periodos semestrales.

Que la Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 de la Secretaría de Educación del Distrito establece el Calendario Académico para el año lectivo 2024, en los establecimientos educativos oficiales de Educación Preescolar, Básica Secundaria y Media de Bogotá D.C. y en los pre jardines y jardines operados por SDIS

Dirección Calle 131 B # 94 F 31  
Teléfonos 6836225/ 6836228  
Código Postal 111156  
Correo: colvirginiagutipined@educacionbogota.edu.co





REPUBLICA DE COLOMBIA  
COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED

Resolución de Aprobación No 156 del 24 de enero de 2008  
Resolución de Énfasis No 110293 del 26 de noviembre de 2014  
Dane 51100201703 NIT. 900207730-3

“En la construcción de una nueva propuesta educativa humana y eficaz”



Continuación Resolución Rectoral N.01 del 15 de enero de 2024, “ por medio de la cual se establece el Calendario Académico General del año 2024 del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED”.

## RESUELVE

**Artículo 1. Periodos Semestrales.** Las (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes de la Institución Educativa Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda, se distribuirán en los dos semestres del año lectivo 2024, de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo semestral: Del 22 de enero al 15 de junio de 2024. (20 semanas)  
Segundo periodo semestral: Del 08 de julio al 29 de noviembre de 2024. (20 semanas)

Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector del establecimiento Colegio Distrital Virginia Gutierrez de Pineda fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario se publicará en lugar visible y se comunicará a los padres de familia una vez al semestre.

## Artículo 2. Periodos Académicos:

Primer periodo: Del 22 de enero al 05 de abril de 2024.  
Segundo periodo: Del 08 de abril al 15 de junio de 2024.  
Tercer periodo: Del 08 de julio al 13 de septiembre de 2024.  
Cuarto periodo: Del 16 de septiembre al 29 de noviembre de 2024.

**Parágrafo.** De acuerdo con lo previsto en el decreto 1075 de 2015, el rector distribuirá las asignaciones académicas de cada docente de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Los docentes permanecerán en la institución 6 horas de 60 minutos. Las dos horas restantes las dedicarán a actividades docentes de investigación o de desarrollo profesional docente o actividades que tengan que ver con la prestación del servicio educativo, dentro o fuera de la institución. Ningún directivo docente coordinador de sede puede autorizar disminución de tiempo en el servicio educativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED

Resolución de Aprobación No 156 del 24 de enero de 2008  
Resolución de Énfasis No 110293 del 26 de noviembre de 2014  
Dane 51100201703 NIT. 900207730-3



“En la construcción de una nueva propuesta educativa humana y eficaz”

Continuación Resolución Rectoral N.01 del 15 de enero de 2024, “ por medio de la cual se establece el Calendario Académico General del año 2024 del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED”.

**Artículo 3. Actividades de Desarrollo Institucional y Día E:** Los directivos docentes y docentes del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda, además de las (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedicarán 5 semanas del año 2024 a realizar actividades de Desarrollo Institucional así:

|                        |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| <b>Primera semana:</b> | Del 15 al 19 de enero de 2024     |
| <b>Segunda semana:</b> | Del 25 al 29 de marzo de 2024     |
| <b>Tercera semana:</b> | Del 17 al 21 de junio de 2024     |
| <b>Cuarta semana:</b>  | Del 07 al 11 de octubre de 2024   |
| <b>Quinta semana:</b>  | Del 02 al 06 de diciembre de 2024 |

Las actividades de Desarrollo Institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión y ajuste del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a otras actividades de coordinación con organismo e instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

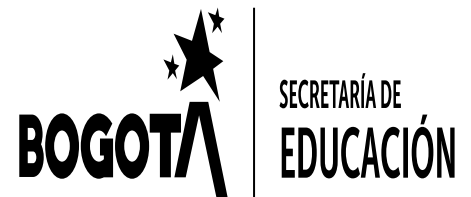
Para el desarrollo de estas actividades el rector adoptará un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo durante la jornada laboral. El trabajo a realizar en las semanas de desarrollo institucional será aprobado por Consejo Directivo y avalado por la Dirección Local de Educación. Se realizará por parte del rector el seguimiento a la ejecución del plan aprobado y presentará el informe respectivo a la dirección Local de Educación, a más tardar ocho días hábiles siguientes a la ejecución de cada una de las semanas de desarrollo institucional.

El Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda, incluirá y desarrollará el día de la Excelencia Educativa (Día E), según fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 4. Vacaciones de los directivos docentes y docentes.** En cumplimiento de las normas vigentes, las fechas para el disfrute de las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED, serán las siguientes:

Del 24 de junio al 07 de julio de 2024 (dos semanas)  
Del 09 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 (cinco semanas)

Dirección Calle 131 B # 94 F 31  
Teléfonos 6836225/ 6836228  
Código Postal 111156  
Correo: colvirginiagutipined@educacionbogota.edu.co





REPUBLICA DE COLOMBIA  
COLEGIO VIRGINIA GUTIÉRREZ DE PINEDA IED

Resolución de Aprobación No 156 del 24 de enero de 2008  
Resolución de Énfasis No 110293 del 26 de noviembre de 2014  
Dane 51100201703 NIT. 900207730-3



“En la construcción de una nueva propuesta educativa humana y eficaz”  
Continuación Resolución Rectoral N.01 del 15 de enero de 2024, “ por medio de la cual se establece el Calendario Académico General del año 2024 del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED”.

**Artículo 5. Receso estudiantil.** Las (12) doce semanas calendario del receso estudiantil se distribuirán así:

Del 15 al 21 de enero de 2024 (una semana)  
Del 25 al 31 de marzo de 2024 (una semana)  
Del 17 de junio al 07 de julio de 2024 (tres semanas)  
Del 07 al 13 de octubre de 2024 (una semana)  
Del 02 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025 (seis semanas)

**Artículo 6. Adopción del calendario institucional.** El rector del Colegio Distrital Virginia Gutiérrez de Pineda IED, mediante la presente resolución N° 01 del 15 de enero de 2024 adopta el Calendario Institucional del año lectivo 2024, lo difunde entre la Comunidad Educativa y presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento, al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia.

**Artículo 7°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los quince (15) días del mes de enero de 2024

**CARLOS ARTURO DAZA GALLO**  
**RECTOR**